

celebrar Cavildo Ordinario, Como lo acostumbraban acaer D^{no}
Diego Manuel Mesa Intendente Corredor de esta Ciudad
de Murcia, y su Drouincia, D^{no} Fran^{co}. Rocamora, Don
Juan Jizon, D^{no} Luis Menchiron, D^{no} Fran^{co}. Montijo, D^{no}
Joachin Riquelme, D^{no} Jph fonte, y D^{no} Joachin de Toledo,
Regidores,

Seyendo Christoval Lopez Guillen, Jph Monteaquedo, Jph
Garcia Joro, y Nicolas Guico Jurados,

Notas

Licencia para un
sitio a Antonio
Andufar

Seyeronse las notas del Cavildo antecedente, y la Ciudad abien
dolo oydo, quedo en su ynteligencia,

Por D^{no} Joachin Riquelme Veg^o. Dio Cuenta haver
reconozido la pretension de Anton. Andufar Mro de Erro
dor, para que se le conceda licencia, y sitio donde poner su
vanco, en qualquiera parte del plano que media entre la
Caida, o derrame del puente de piedra, de la Alameda del
Carmen, Vaso la carga del Zensu que fuere suyo, y se le impu
siere, y que le ha parecido muy proporcionado Señalarle
un pedazo de un pequeño Vanco, que pertenece al publico,
Contiguo por la parte de mediocchia, a otro que dicen ser del
Com^o y Religión de la S^{ma} Trinidad, y por el Norte en
el Caminu Real, de dicho plano, Sale para el de Venafar,
y puerto de S^{no} Pedro, en el qual le ha Señalado como unas
Zinquenta varas que al mas subido precio se pueden regu
lar, adier V^o de un Cadavria, donde podra aho pretension
de establecer aho Subanco, Conbarante Comodidad, y sin
el menor perjuicio comun, en particular, ante vien cono
zido Vene ficio al publico, y a los Veninos que Concurran a este
facultativo, para errar sus Cavallerias, por el derrogo y
libertad Conquelo podran executar D^{no} quella Ciu. Verosura
lo que fuere de su agrado: Y havendolo oydo e Aprobado lo di
puesto por aho Por D^{no} Joachin, y Confirmandose desde luego
con aho su proposicion e Acordado que al referido Antonio
Andufar se le conceda aho sitio de cinquenta varas que se